



# Resolución Administrativa

## N° 245-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

### LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 11 de abril de 2019

#### VISTO:

CUT	66944-2019	Fecha	09 de abril de 2019
Nombre solicitante	FELIX RAMOS SERNAQUE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0015-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	RAMOS AQUINO, TIMOTEO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 226-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/JCCHG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 66944-2019.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0015-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de RAMOS AQUINO, TIMOTEO, respecto a la unidad operativa Cod: 73324, RIO VIEJO. .

##### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: FELIX RAMOS SERNAQUE con DNI 02827449, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 73324, RIO VIEJO			
Área (ha)	Total	0.55880	Bajo riego	0.55880
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	La Arena		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura		
	Comisión			
Bloque Riego	PMBP-05-B029 CHAQUIRA-RIO VIEJO-SANTA ELENA			



66944-2019 : 245-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP





## Resolución Administrativa

N° 245-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 527943.7842 / Norte: 9410793.7159
----------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	9554.88000(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura  
*Gabriel Alfonso Castillo Burneo*  
Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burneo  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

